

CIRCULAR No. 026 Tunja, 04 de Marzo de 2020

PARA:

DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES, AUTORIDADES LOCALES, BACHILLERES

2019, DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE

BOYACÁ.

DE:

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

Asunto:

Procedimiento para la Selección de beneficiarios del Apoyo económico

Departamental para estudios de educación superior, "Becas John

Alexander Pérez" Convenio 006 del 8 de noviembre de 2017

Cordial saludo respetada comunidad educativa, deseando éxito en sus labores.

El Departamento de Boyacá con el propósito de estimular el acceso y permanencia de estudiantes de bajos ingresos en la educación superior, implementa con el Instituto Financiero de Boyacá INFIBOY en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, un convenio mediante el cual se otorga apoyo económico, denominado "Becas John Alexander Pérez", el cual cubre los servicios de bienestar universitario, de restaurante y residencias que ofrece la UPTC y doscientos ochenta mil pesos moneda corriente (\$280.000.00) por concepto de apoyo a matrícula por semestre para un monto total por semestre de un millón doscientos mil pesos moneda corriente (\$1.200.00.00).

Para el año 2020 se otorgarán seis (6) Becas para los 120 Municipios no certificados del departamento, cumpliendo así con el total de presupuesto asignado para este convenio, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos que a continuación se mencionan:

- 1) Haber obtenido el Título de Bachiller en el año 2019, en Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento.
- 2) Haber obtenido el mejor puntaje en las pruebas saber 11 en su municipio.
- 3) Encontrarse incluido en los listados de admitidos para el primer semestre del año 2020, remitidos por la UPTC a la Secretaría de Educación del Departamento.
- 4) Estar registrado en el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN, con corte a 30 de octubre de 2019, con un puntaje igual o inferior a:

No.	ÁREA	PUNTAJE MÁXIMO
1	Zona Urbana	56,32
2	Zona Rural	40,75

Gobernación de Boyacá Carrera 10 No 18-68 PBX: 7420222 - 7420150 http://www.boyaca.gov.co

DESPACHO SECRETARIO DE EDUCACIÓN 7420102 Ext. 3102 - 3103

7420102 Ext. 3102 - 3103 Código Postal: 150001

Correo: secretario.educacion@boyaca.gov.co

last fulst



CONTINUACIÓN, CIRCULAR No. 026

del

de 2020

Hoja No.2

- 5) No encontrarse seleccionado en el Programa "Ser Pilo Paga" y no ser beneficiario de otro tipo de beca de origen estatal.
- 6) De los admitidos que cumplan todos los criterios anteriores, se seleccionarán los seis mejores puntajes de las pruebas SABER 11.

Adicionalmente, se otorgará una (1) beca para estudiantes correspondientes a las poblaciones educativas: jóvenes en extra edad y adultos, víctimas de conflicto, étnica y discapacidad, de Instituciones Educativas Oficiales de municipios no certificados del Departamento que demuestre el mejor puntaje de las pruebas SABER 11 y haya sido admitido en la UPTC.

Los interesados a obtener la beca prevista para el primer semestre del año 2020, que se encuentren incluidos en el listado de admitidos de la UPTC, deben allegar entre el cinco (5) de marzo y el dieciséis (16) de marzo de 2020 a la Secretaría de Educación de Boyacá los siguientes documentos:

- ✓ Copia del acta de grado
- √ Fotocopia Documento de Identidad
- ✓ Copia del registro en el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales SISBEN, con corte a 30 de octubre de 2019
- ✓ Copia del reporte de resultados SABER 11 año 2019

Con la publicación del listado de beneficiarios, se da respuesta a los requerimientos con los cuales los aspirantes a la Beca radican la documentación anterior.

ecretario de Educación de Boyacá

Cordialmente,

Aprobó: Natalia Díaz Mariño/ Directora Técnico Pedagógica

Revisó: Marcela Blanco Pedroza/ Asesora Gestión Estratégica

Proyectó: Arley Castillo/ Profesional Externa

Gobernación de Boyacá Carrera 10 No 18-68 PBX: 7420222 - 7420150 http://www.boyaca.gov.co

DESPACHO SECRETARIO DE EDUCACIÓN 7420102 Ext. 3102 - 3103 Código Postal: 150001 Correo: secretario.educacion@boyaca.gov.co

ABI